## Sector petrolero ratifica el compromiso con el proceso de diversificación energética en el país

Hay expectativa por el impulso a las fuentes no convencionales de energías renovables



EL PRESIDENTE de la ACP, Francisco José Lloreda, dijo que entre los retos del sector está hacer menos compleja la operación de las empresas./ENS

EL PRESIDENTE de la República, Iván Duque Márquez, clausuró la II Cumbre del Petróleo y Gas, oportunidades y desafíos de la nueva revolución energética, que durante tres días reunió a los actores más importantes del sector. El Mandatario hizo un llamado a la reconciliación y a la construcción colectiva de un país con más equidad, y señaló que en ese trabajo la industria del petróleo y gas es fundamental.

"Yo quiero trabajar por una Colombia justa, y una Colombia justa significa que reconozcamos que cerca de 1 millón de colombianos no tenían luz eléctrica en sus casas, que cerca de 200 municipios no tenían la adecuada calidad del agua (···) La Colombia justa que queremos construir, es una Colombia que empieza por reconocer que sin desarrollo empresarial, no hay justicia, que sin el desarrollo de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas no irrigamos beneficios a la sociedad", señaló el Presidente.

## Las regalías

El Primer Mandatario resaltó la importancia de la reforma al Sistema General de Regalías porque "es lo que le ha permitido a muchas de las empresas llegar a los territorios, incluso anticipando regalías. Eso merece ser reconocido", agregando que "este sector ha estado asumiendo otra tarea y es que en las grandes

cuencas de producción del país se ha presentado una reclamación justa para que haya más empleo

local y la industria no ha sido renuente, todo lo contrario, ha sido proactiva y se ha dispuesto a dar esos pasos de manera contundente".

Asimismo, destacó decisiones trascendentales del sector a nivel ambiental y social, "como la de haber impulsado estrategias de economía circular y la participación de la mujer en los territorios, y en el desarrollo de las fuentes no convencionales de energías renovables".

En ese sentido, el presidente de la Asociación Colombiana del Petróleo, Francisco José Lloreda Mera, ratificó el compromiso de la industria de hidrocarburos en el proceso de diversificación energética: "Las renovables llegaron para quedarse (···) eso se logra con recursos. Es más, la diversificación económica y la transformación energética del

país serán menos complejas, si contamos con un sector como el petrolero que pueda apalancarlas".

En su intervención, Lloreda Mera también hizo un reconocimiento a las empresas operadoras de petróleo y gas, y exaltó el proceso de reactivación de la industria en el último año, que registra una recuperación en las reservas y un incremento en la producción; además de nuevas áreas, nuevos contratos de exploración y producción en tierra firme y costa afuera; y nuevos yacimientos y técnicas.

## Las áreas

El Presidente de la ACP, no obstante, señaló algunos retos que tiene Colombia en materia de hidrocarburos: hacer menos compleja la operación de las empresas en territorio, lograr que los trámites sean razonables y en tiempos competitivos, continuar el fortalecimiento de la confianza en el territorio, garantizar la seguridad jurídica, y revisar asimetrías en el sector de combustibles.

Finalmente, Lloreda expresó el apoyo de la industria para continuar trabajando por una Colombia con equidad.

## **PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO**

"La sociedad EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE SCA ESP, le informa que según lo establecido en el articulo 5.1.1.2 "Información a los usuarios" de la resolucion CRA 151 de 2001, se publica la siguiente información relacionada con las tarifas resultantes de la actualización tarifaria por acumulación del IPC de conformidad con la metodología contenida en la resolución CRA 825 de 2017 adicionada y modificada por la resolución CRA 844 de 2018 para los servicios de acueducto y alcantarillado, que serán aplicadas en el ciclo de facturación del mes denoviembre de 2019.

Asi mismo se permite informar que en cumplimiento del Decreto 596 de 2016 que modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 a partir del proximo ciclo de facturación se emitirá la factura del servicio de aseo incluyendo el cobro de la tarifa por la prestación del servicio de aprovechamiento de residuos. Cobro que consiste en un aporte mensual que deben hacer todos los usuarios del servicio dirigido a remunerar las actividades que desarrollan los recuperadores del municipio de Sibate formalizados y registrados ante la Superintendencia de servicios públicos.

Así las cosas a continuación se presentan las tarifas vigentes a partir del proximo mes de facturación para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Charles of the								
ESTRATO	CARGO FLIO	C CONSUMO \$/m3						
USO	\$/MES	RASICO	COMPL & SUNT					
Estrato 1	4.155,10	699,29	1.398,59					
Estrato 2	11.634,29	1.958,02	1,398,59					
Estrato 3	9.556,74	1.608,37	1.398,59					
Estrate 4	8.310,21	1.398,59	1.398,59					
Estrato 5	12.465,31	2.097,88	2.097,88					
Estrato 6	13.296,34	2.237,74	2.237,74					
INDUSTRIAL	12.465,31	2.097,88	2.097,88					
COMERCIAL	12.465,31	2.097,88	2.097,88					
OFICIAL	8.310,21	1.398,59	1.398,59					

ESTRATO	CARGO FLIO	C CONSUMO \$/m3			
USO	SAMES	BASICO	COMPL & SURT		
Estrato 1	2,424,29	339,33	678,65		
Estrato 2	6.788,01	950,11	678,65		
Estrato 3	5.575,87	780,45	678,65		
Estrate 4	4.848,58	678,65	1398,59		
Estrato 5	7.272,87	1017,98	1017,98		
Estrato 6	1.757,73	1085,84	1085,84		
INDUSTRIAL	7.272,87	1017,98	1017,98		
COMERCIAL	7.272,87	1.017,98	1017,98		
OFICIAL	4.848,58	678,65	678,65		

	COSTOS		
COSTO DE COMERCIALIZACIÓN POR SUSCRIPTOR (CCS)	2.181,57		
COSTO DE BARRIDO Y LIMPIEZA POR SUSCRIPTOR (CBLS)	3.553,39		
COSTO DE LIMPIEZA URBANA POR SUSCRIPTOR (CLUS)	729,30		
COSTO FLIO TOTAL (CFT)	6.464,26		
COSTO DE DISPOSICIÓN FINAL (CDF)	30,799,00		
COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (CRT)	120.680,18		
COSTO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (CTL)			
COSTO VARIABLE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES (CVNA)	151.479,18		
VALVE STATE OF A PROPORTY AND ADDRESS OF A PARTY BORD TOTAL STATE OF A PARTY AND A PARTY A	145 007 91		

TONELADAS DE IMPREZA URBANA POR SUSCRIPTOR (TRLU)  TONELADAS DE RECHAZO DE APPOVESAMBRITO POR SUSCRIPTOR (TRILA)  1.000		ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	INDUSTRIAL	COMERCIAL	OFICIAL
POR SUSCRIPTOR (TRLU)  10NEADAS DE RECHAZO  10 0,000 0		0,002	0,002	0,002	. 0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002
DEL APROVECHAMENTO POR 0,000 0		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
APROVECHADAS POR SUSCRIPTOR (TIXA) TOMELANAS DE RESDUOS NO PROVECHABLES POR SUSCRIPTOR (1001) 0,001 0,	DEL APROVECHAMIENTO POR	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
PROVECHABLES POR SUSCRIPTOR  0.054  0.059  0.062  0.069  0.069  0.064  0.103  0.167  0	APROVECHADAS POR SUSCRIPTOR	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
SUBSIDIO CORRESPONDIENTE A -0,50 -0,40 -0,15 -0,00 -0,50 -0,60 -0,50 -0,	PROVECHABLES POR SUSCRIPTOR	0,054	0,059	0,062	0,069	0,084	0,103	0,167	0,167	0,167
COMERICALIZACIÓN (TC) 1.090,79 1.398,34 1.894,33 2.181,57 3.272,36 3.490,51 3.272,36 3.272,36 2.1 TAMER PARAL LA ACTIVIDAD DE BARRIO Y LIMPEZA (TRL) 1.776,70 2.132,04 3.020,38 3.553,39 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,09 5.330,09 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330,0	SUBSIDIO CORRESPONDIENTE A	-0,50	-0,40	-0,15	0,00	0,50	0,60	0,50	0,50	0,00
BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL) 1.778,70 2.132,04 3.020,38 3.553,39 5.330,09 5.685,43 5.330,09 5.330		1.090,79	1.308,94	1.854,33	2.181,57	3.272,36	3.490,51	3.272,36	3.272,36	2.181,5
CAPPEZA URBANA (TLU)   364,65   437,58   619,90   729,30   1,093,95   1,166,88   1,093,95   7,207,55   7,207		1.776,70	2.132,04	3.020,38	3.553,39	5.330,09	5.685,43	5.330,09	5.330,09	3.553,3
TARIFA PARA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICIÓN FINAL (IDF) 862,37 1.127,24 1.575,47 2.185,73 3.573,07 5.174,23 7.007,55 7.007,55 5.2 1.007,000 FINAL (IDF) 862,37 1.127,24 1.575,47 2.185,73 3.573,07 5.174,23 7.007,55 7.007,55 5.2 1.007,000 FINAL (IDF) 862,37 1.127,24 1.575,47 2.185,73 3.573,07 5.174,23 7.007,55 7.007,55 5.2 1.007,000 FINAL (IDF) 862,37 1.007,55 1.007,5		364,65	437,58	619,90	729,30	1.093,95	1.166,88	1.093,95	1.093,95	729,30
DISPOSICIÓN FINAL (TDF) 862.37 1.127.24 1.575,47 2.186,73 3.373,07 5.174,23 7.807,55 7.807,55 5.2  TARIER ARRA LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT) 3.379,05 4.416,89 6.565,00 8.568,29 15.567,74 20.274,27 30.592,43 30.592,43 20.3  Tarifa para la actividada de tratamiento de biovindos (TR) 7.807,65 7.807,55 7	TARIFA = COSTO FIJO TOTAL (CFT)	3.232,13	3.878,56	5.494,62	6.464,26	9.696,39	10.342,8	9,696,39	9.696,39	6.464,2
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT) 3.379,05 4.416,89 6.565,00 8.568,29 15.567,74 20.274,27 30.592,43 30.592,43 20. Terifa para la actividad de tratamiento de foxivinados (TTL) TABERA — Coeto Varinhão de residênse no aprovochables (CVNA) 4.241,42 5.544,14 8.246,47 18.755,82 19.548,61 25.448,50 38.399,97 38.399,97 25. Tarifa de Agravachaminato (TA) 73,00 87,00 124,11 146,81 219,81 233,61 219,81 219,81 11.		862,37	1.127,24	1.675,47	2.186,73	3.973,07	5.174,23	7.807,55	7.807,55	5.205,0
de Extrados (TTL) TARIFA — Costo Variable de TARIFA — Costo Variable de 4.241,42 5.544,14 8.246,47 18.755,82 19.548,61 25.448,50 38.399,97 38.399,97 25. Tarifa de Agrevochamisete (TA) 73,00 87,00 124,11 146,81 219,81 233,61 219,81 219,81 1		3.379,05	4.416,89	6.565,00	8.568,29	15.567,74	20.274,2	7 30.592,43	30.592,43	20.394,9
Tesidos no aprovechados (CVNA) 4.241,42 5.544,14 8.246,47 10.755,82 19.540,61 25.445,50 30.399,97 30.399,97 25.  Terido do Aprovechaminoto (TA) 73,00 87,60 124,11 146,01 219,01 233,61 219,01 219,01 1										
		4.241,42	5.544,14	8.240,47	10.755,02	19,540,81	25,448,5	8 38.399,97	38.399,97	25.599,5
TABLES CINAL DAR CHICAGONTON (TEX) TERRES ARGAIN CORRES OF STREET OF MARKET OF MARKET OF MARKET OF THE PARTY	Tarifa de Aprovechamiento (TA)	73,00	87,60	124,11	146,01	219,01	233,61	219,01	219,01	146,81
	TARIFA FINAL POR SUSCRIPTOR (TFS)	7.546.55	9,510,30	13,859,20	17.365.2	9 29,456,2	36.024.9	4 49.315.38	48,315,38	32.210,2

DÍFUNDIMOS PUBLICACION DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN LA PAGINA WEB WWW.EPMSIBATE.COM

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA COLOMBO PORTUGUESA EN LIQUIDACIÓN AVISO DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 232 del Código de Comercio, se informa a todos los interesados que los asociados de CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA COLOMBO PORTUGUESA EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 900.611.020-4, adoptaron la decisión de disolver la sociedad y ordenaron su liquidación, dejando constancia de esta decisión en Acta No. 006 del día 26 de marzo de 2019, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de abril de 2019. Por esta razón se solicita a las personas interesadas en hacer valer sus acreencias, acercarse o hacer llegar las respectivas comunicaciones a la Avenida Carrera 13 No. 69-74, Oficina 701, Bogotá D.C.



La Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Fuerza Aérea Colombiana, ubicada en la Cra, 54 No.26-25 Ministerio Defensa Nacional piso 3 Edificio Nuevo - Oficina 311, Teléfono 3159800 Ext 2064-2067 Bogotá, D.C. AVISA: Que el día 11 de octul de 2019 falleció el señor ST. SIERRA SALAZAR SANTIAGO JOSE (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudada Defensa Nacional piso 3 Edificio Nuevo - Oficina 311, Teléfono 3159800 Ext 2064-2067 Bogotá, D.C. AVISA: Que el día 11 de octubre de 2019 falleció el señor ST. SIERRA SALAZAR SANTIAGO JOSE (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.054.564.424. Que basados en la información registrada en el Sistema de Información y Administración del Talento Humano de la Fuerza Aérea Colombiana (SIATH), figuran como beneficiarios de las Prestaciones Sociales, la Señora MARIA CARMENZA SALAZAR JIMÉNEZ, con documento de identidad No. 24.726.277, en calidad de madre y el señor JOSE JUAN CARLOS SIERRA MERA, con documento de identidad No. 16.758.988, en calidad de padre. Quienes crean tener igual o mejor derecho, deberán hacerlo valer dentro de la oportunidad señalada por la Ley; se profiere este aviso de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo de Trabajo Articula 212: Pago de Prestaciones por Muerce y Afficia 294. Demostración del Carácter de Repeticiario. MERA, con documento de identidad No. 16.758,988, en canuau de particulo de la oportunidad señalada por la Ley; se profiere este aviso de conformidad con lo dis Sustantivo de Trabajo Artículo 212; Pago de Prestaciones por Muerte y Artículo 294; Demostración del Carácte

